

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado el día 13 de los corrientes mes y año, la joven **LAURA DANIELA CORREA OCAMPO**, estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Luis Amigó, manifiesta que renuncia irrevocablemente al poder otorgado por el demandado y a continuar ejerciendo su representación judicial, en razón a que finalizó la totalidad de los consultorios jurídicos y continuará con la judicatura, allegando con su escrito copia del oficio mediante el cual comunicó su decisión al interesado.

En vista de lo informado por la apoderada, y teniendo en cuenta que ésta terminó sus labores en el Consultorio Jurídico, se acepta la renuncia al poder que le fue otorgado por el señor **JOSÉ GUILLERMO AGUDELO OROZCO**, para ser representado dentro de este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS que tramita en su contra la señora **JENIFFER VELÁSQUEZ CALLE**.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO